INFORME DE AUDITORIA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPAL

ENTIDAD AUDITORA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ENTIDAD	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	800099310-6
EQUIPO AUDITOR	Secretaria de salud de Dosquebradas
ENTIDAD AUDITADA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ENTIDAD	EPS SANITAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	800251440-6
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	AC 100 No. 11B-95
CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN JUDICIAL	jdalzate@epssanitas.com
REPONSABLE(S) DE ATENDER LA AUDITORIA	Luz Dayely Gamboa Bravo Profesional de información ente territoriales EPS SANITAS
PERIODO AUDITADO	01/01/2023 - 31/12/2023
FECHA DE LA AUDITORIA	05/06/2024

INFORME AUDITORA	
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO 8	***La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.***
CUMPLIMIENTO	Cumple
COMENTARIOS	CC 1049644060 Autorización: EAPB aporta certificado de contratación PAQUETE PROGRAMA/ CUI- DANDO MI VIDA /CONTRATO NACIONAL por lo que los servicios no requieren autorización. Prestación efectiva: Reporte de Historia clínica de la entidad Medicina Integral del 4/08/2023 refiere especialista en infectología, sin firma de del especialista infectólogo, firma médico experto, el criterio evalúa oportunidad en especialidades médicas y subespecialidades, en la normatividad vigente no existe el concepto medico experto como profesional idóneo en la prestación efectiva de una subespecialidad de infectología. No se observa cumplimiento
	Nota del Verificador: Se realiza revision de los soportes adjuntos por la EPS en donde se logra verificar el cumplimiento de la oportunidad en los servicios solicitados, lo cual permite dar cumplimiento al criterio.
	Nota del Verificador: Se realiza revision de los soportes adjuntos por la EPS en donde se logra verificar el cumplimiento de la oportunidad en los servicios solicitados, lo cual permite dar cumplimiento al criterio.

	Nota del Verificador: Se realiza revision de los soportes adjuntos por la EPS en donde se logra verificar el NO cumplimiento de la oportunidad en la prestación efectiva del servicio solicitado, lo cual NO permite dar cumplimiento al criterio.
	Nota del Verificador: Se realiza revision de los soportes adjuntos por la EPS en donde se logra verificar el cumplimiento de la oportunidad en los servicios solicitados, lo cual permite dar cumplimiento al criterio.
	CC30297275 Autorización: EAPB aporta certificado de contratación PAQUETE/CONTRATO NA- CIONAL por lo que los servicios no requieren autorización. Prestación efectiva: Reporte de Historia clínica IDIME del 22/02/2023 con especialista en Medicina interna- coincide en planilla. Se observa cumplimiento.
	CC 42065053 Autorización: EAPB aporta certificado de contratación PGP/PROGRAMA BAJO DI- RECCIONAMIENTO NACIONAL por lo que los servicios no requieren autorización. Prestación efectiva: Sin soporte, anexa Historias clínicas de la entidad Liga Contra el Cáncer con fechas de atención durante el año 2023 de: 24/01/2023,24/03/2023,03/04/2023,04/04/2023,10/04/2023,24/05/2023 y 15/08/2023, No se observa atención del 16/06/2023 de Radioterapia. Sin soporte que permita verificar el cumplimiento.
	CC10281420 Autorización: EAPB aporta certificado de contratación PAQUETE PROGRAMA/ CUI- DANDO MI VIDA /CONTRATO NACIONAL por lo que los servicios no requieren autorización. Prestación efectiva: Reporte de Historia clínica Medicina Integral del 19/03/2023 refiere especialista en infectología, sin firma por el especialista infectólogo, firma médico experto, el criterio evalúa oportunidad en especialidades médicas y subespecialidades, en la normatividad vigente no existe el concepto medico experto como profesional idóneo en la prestación efectiva de una subespecialidad de infectología. No se observa cumplimiento.

	CC 18503401 Autorización: EAPB aporta certificado de contratación PAQUETE/CONTRATO NA- CIONAL por lo que los servicios no requieren autorización. Prestación efectiva: Historia clínica IDIME del 20/6/2023 con especialista en Urología, Coincide fecha en planilla y usuario, pero no especialidad- Nefrología, error en planilla. Se observa cumplimiento.
	CC17058456 Autorización: EAPB aporta certificado de contratación PAQUETE/CONTRATO NA- CIONAL por lo que los servicios no requieren autorización. Prestación efectiva: Historia clínica IDIME del 03/03/2023 con especialista en Medicina In- terna, Coincide fecha en planilla, Se observa cumplimiento.
	CC 25169418 Autorización: EAPB aporta certificado de contratación PGP/PROGRAMA BAJO DI- RECCIONAMIENTO NACIONAL por lo que los servicios no requieren autorización. Prestación efectiva: Reporte de Historia clínica IDIME del 17/03/2023 con especialista en Medicina interna- coincide en planilla. Se observa cumplimiento.
	CC24547318 Autorización: EAPB aporta certificado de contratación PAQUETE/CONTRATO NA- CIONAL por lo que los servicios no requieren autorización. Prestación efectiva: Reporte de laboratorio IDIME del 27/04/2023de Urocultivo coincide en planilla. Se observa cumplimiento.
	CC 10134298 Autorización: EAPB aporta certificado de contratación PAQUETE PROGRAMA/ CUI- DANDO MI VIDA /CONTRATO NACIONAL por lo que los servicios no requieren autorización. Prestación efectiva: Reporte de Historia clínica de la entidad Medicina Integral del 05/05/2023 refiere especialista en infectología, sin firma por la especialista infectólogo, firma médico experto, el criterio evalúa oportunidad en especialidades médicas y subespecialidades, en la normatividad vigente no existe el concepto medico experto como profesional idóneo en la prestación efectiva de una subespecialidad de infectología. No se observa cumplimiento.

	CC1004700337 Autorización: EAPB aporta certificado de contratación PAQUETE PROGRAMA/ CUI- DANDO MI VIDA /CONTRATO NACIONAL por lo que los servicios no requieren autorización. Prestación efectiva: Reporte de Historia clínica de la entidad Medicina Integral del 20/03/2023 refiere especialista en infectología, sin firma por el especialista infectólogo, firma medico experto, el criterio evalúa oportunidad en especialidades médica y subespecialidades, en la normatividad vigente no existe el concepto medico experto como idóneo en la prestación efectiva de una subespecialidad de infectología. No se observa cumplimiento
	CC25151996 Autorización: EAPB aporta certificado de contratación PAQUETE/CONTRATO NA- CIONAL por lo que los servicios no requieren autorización. Prestación efectiva: Historia clínica IDIME del 11/07/2023 con especialista en Ortopedia y Traumatología. Coincide en planilla. Se observa cumplimiento.
HALLAZGOS	
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO 9	***La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.***
CUMPLIMIENTO	No cumple

COMENTARIOS	Nota del Verificador: Se verifica la información que soporta el comentario del auditor municipal y el cargue de los soportes adjuntos en donde el criterio NO cumple con la asignación de cita dentro de los requerimientos solicitados para medicina general y odontología.
	Nota del Verificador: Se verifica la información que soporta el comentario del auditor municipal y el cargue de los soportes adjuntos en donde el criterio NO cumple con la asignación de cita para medicina general pero SI cumple con la asignación de cita para odontologia.
	Asignación cita medicina general:El día 14 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para medicina general en la IPS IDIME MAYORCA, se cuenta con la presencia de la funcionaria de la EAPB SANITAS la Doctora Carolina Correa Rivas, de forma virtual nos acompaña la Doctora Luz Dayely Gamboa Bravo, Profesional Información Entidades Territoriales, se procede a identificar un usuario de la base de datos, el señor Alejandro Sánchez, identificado con cedula N° 10.009.110 Para este criterio la EAPB aporta el número de teléfono 606-3470330, se realiza la llamada siendo la 5:46 p.m. asignando la cita para el día 17 de junio de 2024 duración de la llamada 6 minutos
	Asignación odontología El día 17 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para Odontología, se cuenta con la presencia de la funcionaria de la EAPB SANITAS la Doctora Carolina Correa Rivas, de forma virtual nos acompaña la Doctora Luz Dayely Gamboa Bravo, Profesional Información Entidades Territoriales, se procede a identificar un usuario de la base de datos, el señor Alejandro Sánchez, identificado con cedula N° 10.009.110 Para este criterio la EAPB aporta el número de teléfono 606-3422282, de la IPS PROVIORAL, se realiza la llamada siendo la 2:31 p.m. duración de la llamada 1 Minutos.
HALLAZGOS	La EPS NO asigna citas de odontología general y medicina general dentro de los tres (3) días hábiles y/o NO informa al usuario la fecha de asignación, incumpliendo presuntamente el artículo 123 del Decreto 019 de 2012, parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013, numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 y parágrafo 1 del artículo 2.5.3.4.5. del Decreto 780 de 2016; parágrafo 1 del artículo 16 de la Ley 1122 de 2007, y artículo 14 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya.

ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO 10	***La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.***
CUMPLIMIENTO	No cumple
COMENTARIOS	Se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando el RC 1.014.998.882 del menor Jerónimo Martínez, se realiza la llamada a la IPS IDIME MAYORCA al número de 606-3470330 a las 5:28pm contesta llamada la funcionaria Paola Barrera y agenda la cita para el día 17 de junio de 2024; duración de la llamada 4 minuto y 29 segundos
	Se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Yesica Mayerly Velandia CC 1.012.350.131, se realiza la llamada a la IPS IDIME MAYORCA al número de 606-3470330 a las 5:28pm contesta llamada la funcionaria Catalina y asigna la cita para el día de 06 de julio; duración de la llamada 4 minuto y 29 segundos
	Se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora María Paula Londoño C.C N° 1.000.993.672, se realiza la llamada a la IPS IDIME MAYORCA al número de 606-3470330 a las 5:46pm contesta llamada la funcionaria catalina y agenda la cita para el día 21 de junion2024; duración de la llamada 6 minuto y 0 segundos
	- Nota de verificador : A pesar de que cumple , se evidencia que es una análisis corto , congruente con los encontrado, cumple con los soportes requeridos , no se evidencia la normatividad de porque cumple , no se requiere ajustar
	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Carolina Betancourt C.C N° 1.045.684.394,Se realiza la llamada a la IPS IDIME MA- YORCA al número de 606-3470330 a las 5:28PM contesta llamada la funcionaria Catalina y agenda la cita para el día 20 de junio de 2024 a las 2:00pm; duración de la llamada 4minuto.

	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. Se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Juan Pablo Román Bedoya C.C N °10.009.631, se realiza la llamada a la IPS Comfamiliar al número de 606-3135700 a las 2:41pm contesta llamada el funcionario Francisco, e informa que no hay agenda; duración de la llamada 7 minuto y 16 segundos. No cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 10. Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 y artículo 12 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio.
	-Nota de verificador : A pesar de que no cumple , se evidencia que es una análisis corto , congruente con los encontrado, cumple con los soportes requeridos , se requiere ajustar con la normatividad de porque no cumple .
	nota de validacion : no requiere ajuste
	Se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del se- ñor Alejandro Sánchez Salazar C.C N° 10.009.110, se realiza la llamada a la IPS IDIME MAYORCA al número de 606-3470330 a las 5:37pm contesta llamada la funcionaria Diana Rivas y agenda la cita para el día 28 de junio de 2024 a las 10:00am; du- ración de la llamada 7minuto y 11 segundos
	Se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor John William Zapata CC 10.034.463, se realiza la llamada a la IPS IDIME MAYORCA al número de 606-3470330 a las 5:37pm contesta llamada la funcionaria Diana Rivas y asigna la cita para el día 20 de junio a las 6:24 p, duración de la llamada 7 minuto y 11 segundos.

	Se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Manuela Agudelo Mejía C.C 1.088.035.704, se realiza la llamada a la IPS Liga contra el cáncer al número de 606- 3333340 a las 3:55pm contesta llamada la funcionaria Jenny e informa que tiene disponibilidad para el 03 de julio de 2024 en la ciudad de Cartago, para la ciudad de Pereira o Dosquebradas no tiene disponibilidad, además informa que por primera vez debe ingresar a la ruta oncológica y enviar al correo enferemra.integracion@ligacancerrisa- ralda.com la historia clínica, orden y patología y desde allí se comunicaran para agendar la cita, duración de la llamada 6minu- tos,18 segundos
	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Carolina Betancourt C.C N° 1.045.684.394, se realiza la llamada a la IPS IDIME MA- YORCA al número de 606-3470330 a las 5:46PM contesta llamada la funcionaria Catalina y agenda la cita para el día 20 de junio de 2024 a las 2:00pm; duración de la llamada 4minuto.
	Se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Juan Pablo Román C.C N° 10.009.631, se realiza la llamada a la IPS Comfamiliar al número de 606- 606-3135700 a las 2:41pm contesta llamada el funcionario Francisco e informa que no hay agenda; duración de la llamada 7 minuto y 16 segundos
	se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Juan Pablo Román Bedoya C.C N°10.009.631, se realiza la llamada a la IPS Comfamiliar al número de 606-3135700 a las 2:41pm contesta llamada el funcionario Fran- cisco, e informa que no hay agenda; duración de la llamada 7 minuto y 16 segundos

	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. Se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Manuela Agudelo Mejía C.C 1.088.035.704, se realiza la llamada a la IPS Liga contra el cáncer al número de 606- 3333340 a las 3:55pm contesta llamada la funcionaria Jenny e informa que tiene disponibilidad para el 03 de julio de 2024 en la ciudad de Cartago, para la ciudad de Pereira o Dosquebradas no tiene disponibilidad, además informa que por primera vez debe ingresar a la ruta oncológica y enviar al correo enfermera.integracion@ligacancerrisaralda.com la historia clínica, orden y patología y desde allí se comunicaran para agendar la cita, duración de la llamada 6minutos,18 segundos . No cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 10. Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 (continua)
	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. Se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Juan Pablo Román C.C N° 10.009.631, se realiza la llamada a la IPS Comfamiliar al número de 606- 606-3135700 a las 2:41pm contesta llamada el funcionario Francisco e informa que no hay agenda; duración de la llamada 7 minuto y 16 segundo. No cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 10. Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 y artículo 12 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio.
	CONTINUACION RESPUESTA: . Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 y artículo 12 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio.

HALLAZGOS	La EPS NO tiene agendas abiertas todos los días hábiles y/o NO informa al usuario la fecha de asignación de cita, incumpliendo presuntamente el artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 y artículo 12 de la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO 11	***La EPS en la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.***
CUMPLIMIENTO	No cumple
COMENTARIOS	Comentario Auditor Departamental: La descripción de los hechos relatados por el auditor es coherente para la verificación, se anexan los soportes como bitácora, historias clínicas que evidencian como fue calificado el criterio, No se solicita ajuste.
	CC2272828 Historia clínica de la entidad ESE Hospital San Vicente de Paul del 24/11/23 05:18:45 pm (17:18:45 hora militar) dx TEC, Historia clínica recepción Clínica Comfamiliar del 25/11/2023 00:52:00. Tiempo de remisión 7 horas, Cumple con el tiempo establecido en la Guía de Auditoría Gaudí V3 y Circular 001 de 2020 y modificaciones.
	CC4573359 Historia clínica de la entidad ESE Hospital San Vicente de Paul del 12/01/23 09:29:58 dx IAM, Historia clínica recepción Clínica Comfamiliar del 12/01/2023 10:37:00. Tiempo de remisión una (1) hora, Cumple con el tiempo establecido en la Guía de Auditoría Gaudí V3 y Circular 001 de 2020 y modificaciones.
	CC1010166678 Historia clínica de la entidad ESE Hospital Santa Mónica del 31/01/23 13:42:00 dx Embarazo ectópico, Historia clínica recepción Clínica Comfamiliar del 31/01/2023 21:43:00. Tiempo de remisión 8 horas, Cumple con el tiempo establecido en la Guía de Auditoría Gaudí V3 y Circular 001 de 2020 y modificaciones.

HALLAZGOS	La EPS NO realizó las remisiones de los pacientes, catalogados como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la primera solicitud, incumpliendo presuntamente los artículos 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y artículo 4 de la Resolución 3047 de 2008.
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO 12	***La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.***
CUMPLIMIENTO	Cumple
COMENTARIOS	Nota del verificador: Sin observaciones
	CC10483146 Autorización: Se revisa soporte de certificación de la EAPB en donde indica que tipo de contratación -por paquete de programa- cuidando mi Vida- contratación nacional medicamentos, no requiere autorización. Entrega efectiva: Se revisa orden medicamento VIRONTAR (DARUNAVIR+RITO- NAVIR)600MG +100MG TAB soporte de entrega al usuario- firma de recibido del 02/11/2023 de la Entidad Medicina. Se observa cumplimiento.
	CC1222789 Autorización: Se revisa soporte de certificación de la EAPB en donde indica que tipo de contratación -por paquete/PGP. Entrega efectiva: Se revisa orden medicamento GOSERELINA ACETATO 3.6 MG IMPLANTE LIBERACION PROLONGADA con soporte de Historia clínica de la entidad Liga Contra el Cáncer del 29/19/2023 (pág.142,143) de aplicación EV del medicamento, coincide con fecha en planilla, se observa cumplimiento.
	CC1089744413Autorización: Se revisa soporte de certificación de la EAPB en donde indica que tipo de contratación -por paquete de programa- cuidando mi Vida- contratación nacional medicamentos, no requiere autorización. Entrega efectiva: Se revisa orden medicamento DUOPETSA (TENOFOVIR+EMTRI- CITABINA) 300MG+200 MG TAB con formulación del 28/08/2023 y soporte de entrega al usuario- firma de recibido del 29/08/2023 de la Entidad Medicina Integral 24 horas de entrega. Se observa cumplimiento.

		CC1087209673Autorización: Se revisa soporte de certificación de la EAPB en donde indica que tipo de contratación -por paquete de programa- cuidando mi Vida- contratación nacional medicamentos, no requiere autorización. Entrega efectiva: Se revisa orden medicamento ABALAM (ABACAVIR+LAMIVU- DINA) 600 MG+300MG TAB con formula del 28/06/2023 y soporte de entrega al usuario-firma de recibido del 30/06/2023 de la Entidad Medicina Integral con entrega en 48 horas Se observa cumplimiento.
		CC4513919Autorización: Se revisa soporte de certificación de la EAPB en donde indica que tipo de contratación -por paquete de programa- cuidando mi Vida- contratación nacional medicamentos, no requiere autorización. Entrega efectiva: Se revisa orden medica- mento FURTHAS R (DARUNAVIR + RITO- NAVIR) 800MG+100MG TAB con soporte de entrega al usuario-firma de recibido del 07/11/2023 de la Entidad Medicina Integral un día antes que fecha en planilla. Se observa cumplimiento.
		CC1088026033 Autorización: Se revisa soporte de certificación de la EAPB en donde indica que tipo de contratación -por paquete de programa- cuidando mi Vida- contratación nacional medicamentos, no requiere autorización. Entrega efectiva: Se revisa orden medicamento TENOFOVIR+EMTRICITA- BINA +EFAVIRENZ300MG+200MG+600MG TAB con soporte de entrega al usuario-firma de recibido del 6/07/2023 de la Entidad Medicina Integral que un día antes que fecha en planilla. Se observa cumplimiento.
		CC1405346 Autorización: Se revisa soporte de certificación de la EAPB en donde indica que tipo de contratación -por paquete/PGP. Entrega efectiva: Se revisa orden medicamento PEMETREXED 500 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE con soporte de Historia clínica de la entidad Liga Contra el Cáncer del 29/19/2023 (pág. 142,143) de aplicación EV del medicamento, coincide con fecha en planilla, se observa cumplimiento.

		CC 10134298 Autorización: Se revisa soporte de certificación de la EAPB en donde indica que tipo de contratación -por paquete de programa- cuidando mi Vida- contratación nacional medicamentos, no requiere autorización. Entrega efectiva: Se revisa orden medicamento TIVICAY (DOLUTEGRAVIR) 50 MG TAB soporte de entrega al usuario-firma de recibido del 15/11/2023 de la Entidad Medicina. Se observa cumplimiento.
		CC10281420 Autorización: Se revisa soporte de certificación de la EAPB en donde indica que tipo de contratación -por paquete de programa- cuidando mi Vida- contratación nacional medicamentos, no requiere autorización. Entrega efectiva: Se revisa orden medica- mento LATEFA (EFAVIRENZ + LAMIVU- DINA + TENOFOVIR DISOPROXIL FUMA- RATO) 600MG + 300MG + 300MG Tabicón soporte de entrega al usuario- firma de recibido del 18/10/2023 de la Entidad Medicina Integral que coincide fecha en planilla. Se observa cumplimiento.
		CC 72165873 Autorización: Se revisa soporte de certificación de la EAPB en donde indica que tipo de contratación -por paquete/PGP. Entrega efectiva: Se revisa orden medicamento CISPLATINO 50 MG/50 ML SOLU- CION INYECTABLE con soporte de Historia clínica de la entidad Liga Contra el Cáncer del 26/10/2023 (pág. 79) de aplicación EV del medicamento, coincide con fecha en planilla, se observa cumplimiento
		CC10111521 Autorización: Se revisa soporte de certificación de la EAPB en donde indica que tipo de contratación -por paquete de programa- cuidando mi Vida- contratación nacional medicamentos, no requiere autorización. Entrega efectiva: Se revisa orden medicamento ODEFSEY (EMTRICITABINA+RIL- PIVIRINA +TENOFOVIR ALAFENAMIDA) 200+25+25 MG TAB con soporte de entrega al usuario-firma de recibido del 02/11/2023 de la Entidad Medicina Integral que coincide fecha en planilla. Se observa cumplimiento.

	CC42019905 Autorización: Se revisa soporte de certificación de la EAPB en donde indica que tipo de contratación -por paquete de programa- cuidando mi Vida- contratación nacional medicamentos, no requiere autorización. Entrega efectiva: Se revisa orden medicamento FOVIREM (TENOFOVIR+EMTRICI- TABINA) 300 MG+200 MG TAB con soporte de entrega al usuario-firma de recibido del 9/05/2023 por treinta días, de la Entidad Medicina Integral que fecha en planilla del 19/05/2023 se observa error en planilla; ya que entregan sedimentos para un mes el día 09/05/2023. Se observa cumplimiento.
	CC1088015348 Autorización: Se revisa soporte de certificación de la EAPB en donde indica que tipo de contratación -por paquete de programa- cuidando mi Vida- contratación nacional medicamentos, no requiere autorización. Entrega efectiva: Se revisa orden medicamento DUOPETSA (TENOFOVIR+EMTRI- CITABINA) 300MG+200 MG TAB con so- porte de entrega al usuario-firma de recibido del 8/09/2023 de la Entidad Medicina Integral que coincide fecha en planilla. Se observa cumplimiento.
HALLAZGOS	
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO 13	***La EPS garantiza la atención e información presencial y no presencial a los usuarios, a través de los mecanismos establecidos.***
CUMPLIMIENTO	Cumple

COMENTARIOS	Continuación: información general y actualización de datos, se cuenta con asesor en línea por chat o video llamada acede por la página web, la atención es de 8:00am a 6:00pm y sábado de 8:00am a 1:00pm. La EAPB sanitas cuenta con una funcionaria que se encuentra ubicada en el área de SIAU y el horario de atención es de Lunes: 07:00 a.m. 12:00 y de 01:00 pm a 04:00 p.m. Martes, Jueves y Viernes: 07:00 a.m. 12:00 a 01:00 pm a 04:00 p.m. Sábados: 08:00 a.m. a 11:00 m.
	La EAPB SANITAS tiene a disposición de los usuarios una línea de atención gratuita a nivel nacional disponible las 24 horas a la línea es 018000919100, cuenta con una línea WhatsApp línea celular para chat 3202550525 se identifican un menú de acceso claro para los usuarios, un APP para los usuarios allí se accede a solicitudes, consultas, cancelación de citas médicas, autorización de servicios, consulta de red de atención y actualización de datos. La EAPB cuenta con la página WEB www.epssanitas.com.funciona las 24 horas los 7 das a la semana se ingresa a la página encontrando que cuenta con información clara y adecuada para los usuarios, tiene a disposición información de interés en salud, acceso a un chat virtual y a resolver dudas e inquietudes; cuenta con un link de oficina virtual en la cual se gestiona autorizaciones, citas médicas y especialidades, gestión de afiliación certificados, información general y actualización de datos, se continua en el siguiente comentario:
	NOTA DE VERIFICADOR El auditor municipal carga como soportes instrumento proporcionado por el departamento para la verificación de canales de atención al usuario diligenciado y firmado. En los comentarios registra que La Entidad Territorial verificó los mecanismos de atención a los afiliados. En los comentarios no hace referencia a la norma especifica que valida este criterio.
HALLAZGOS	
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO 14	***La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.***
CUMPLIMIENTO	Cumple
COMENTARIOS	Comentario Auditor Departamental: La descripción de los hechos relatados por el auditor es coherente para la verificación, se anexan los soportes de la queja y de las respuestas que evidencian como calificar el criterio, No se solicita ajuste.

		CC1109290360 PQRS radicada ante la Supersalud el 27/09/2023 con dx TOC, Depresión, y Ansiedad requiere autorización y valoración por Psiquiatría tratante. La EAPB da respuesta el día 29/09/2023 con asignación de cita el día 25/10/2023 en IDIME con médico tratante, anexan soporte de solicitud familiar de adelantar cita y anexan dos historias clínicas de la entidad IDIME de los días 06/10/2023 y 12/10/2023 con el especialista Psiquiatría tratante. PQR radica después julio del año 2023 aplican tiempos de la Circular Externa 2013151000000010-5 de 2023. Clasificada como riesgo priorizado con tiempo de respuesta de 48 horas. Se evidencia respuesta oportuna y de fondo.
		CC 29934754 PQR radicada ante la Supersalud el día 26/06/2023 Dx Hemorragia uterina requiere procedimiento de histeroscopia programado desde el día 23/04/2023, sin realización de la misma, pacientes con hemorragia constantes y requerimientos de trasfusiones sanguinas periódicas La EAPB da respuesta el día 27/06/2023 asigna cita para procedimiento el día 26/07/2023 en Clínica Comfamiliar y anexan soporte de historia clínica con solicitud de histeroscopia el día 21/04/2023, y durante auditoria se realiza llamada telefónica a la usuario, se anexa soporte de llamada en presencia del auditor, la cual refiere que no asistió al procedimiento ya que se encontraba mejor. Aplican tiempos de la Super- salud 5 días hábiles. Se observa respuesta oportuna y de fondo, Cumple.
		CC1064998584 PQRS radicada ante la Supersalud el día 12/03/2023 requiere portabilidad, la cual solicito desde el día 01/03/2023 sin respuesta. La EAPB da respuesta el día 14/03/2023 donde realizan asignación de portabilidad al municipio de Dosquebradas y anexan soporte de asignación de portabilidad. Aplican tiempos de la Supersalud 5 días hábiles. Cum- ple en respuesta oportuna y de fondo.
		CC 42058733 PQRS radicada ante la Supersalud el día 10/04/2023 requiere procedimiento de IRIDOTOMIA. La EAPB da respuesta el día 17/04/2023 donde realizan asignación de cita del procedimiento para el día 25/04/2023 a la 1:30pm y anexan Historia Clínica de la entidad Unidad Oftalmológica Laser del mismo día de asignación. Aplican tiempos de la Supersalud 5 días hábiles. Cumple en respuesta oportuna y de fondo

	CC34058018 PQR radicada ante la Supersalud el día 20/05/2023 requiere cita con endocrinología. La EAPB da respuesta el día 24/05/2023 asignan cita con endocrinología en la Clínica Comfamiliar el día 13/06/2023 y anexan soporte de historia clínica del 13/06/2023 en la misma entidad y con el especialista requerido. Aplican tiempos de la Supersalud 5 días hábiles. Cumple en respuesta oportuna y de fondo.
	CC10083574 PQRS radica ante la Supersalud el día 08/03/2023 dx T189 requiere autorización, programación y reprogramación de cita para colonoscopia total de forma prioritaria y oportuna, ya que tiene autorización para el día 01/08/2023 en la entidad IPS Unión de Cirujanos y tiene sospecha de posible recidiva de su patología oncología. La EAPB da res- puesta el 13/03/2023 indica asignación de cita el día 18/04/2024 en la misma entidad, anexan soporte de soporte de colonoscopia total en la misma entidad el 18/04/2023.Aplican tiempo de la Supersalud de riesgo de vida 2 días hábiles. Cumple en respuesta oportuna y de fondo.
	CC1088025320 PQRS radicada ante la Supersalud el 29/03/2023 requiere pago de incapacidades radicada el 12/12/2023 indica inicio de incapacidad el 12/12/2022. La EAPB da repuesta el día 31/03/2023 indicando que no evidencio que la incapacidad estuviera radicada e indican la metodología de radicación y tiempos de pago. Se evidencia de respuesta oportuna y de fondo. Aplican tiempos de la Supersalud 5 días hábiles. Cumple en respuesta oportuna y de fondo.
HALLAZGOS	
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO 15	***La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.***
CUMPLIMIENTO	No cumple
COMENTARIOS	

		CC50944110 Fallo del 13/10/2023 requiere medicamento acetaminofén más cafeina500/50. Respuesta EAPB el día 18/10/2023 indica número de autorización del medicamento y disponibilidad de entrega de Droguerías y farmacias Cruz Verde, anexan certificado de farmacia de la entidad sin firma de usuario el día 19/10/2023. Se evidencia cumplimiento en el fallo de tutela. Sin embargo, conforme a directrices de evaluación de este criterio por la SUPERSA-LUD, se indica no cumplimiento; ya que es una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios y vulnera el derecho fundamental a la salud del usuario- Constitución política de Colombia 1991, art 49.
		CC10033837 Fallo 1er instancia: del 01/11/2023 Requiere cita con especialista en Otorrinolaringología Respuesta de la EAPB el día 02/11/2023 indican asignación de cita el día 14/11/2023 en la entidad IDIME, anexa soporte de prestación efectiva en Historia Clínica del 14/11/2023 por especialidad y entidad referida. Se evidencia cumplimiento en el fallo de tutela. Sin embargo, conforme a directrices de evaluación de este criterio por la SUPERSA-LUD, se indica no cumplimiento; ya que es una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios y vulnera el derecho fundamental a la salud del usuario- Constitución política de Colombia 1991, art 49.
		nota de verificacion : A pesar de que no cumple , se evidencia que es una análisis corto , congruente con los encontrado, cumple con los soportes requeridos , no requiere ajustar con la normatividad ya que la incluye .
		CC42160812 Fallo: del 16/08/2023 Requiere cita con especialista Otorrinolaringología Respuesta de la EAPB el día 17/08/203 indican asignación de cita el día 5/09/23, anexan soporte de asignación de cita del día 05/09/2023 e Historia clínica de la entidad IDIME con especialista en Otorrino el día 05/09/2023. Se evidencia cumplimiento en el fallo de tutela. Sin embargo, conforme a directrices de evalua- ción de este criterio por la SUPERSALUD, se indica no cumplimiento; ya que es una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios y vulnera el derecho fundamental a la salud del usuario-Constitución política de Colombia 1991, art 49.

	CC25120183 Fallo 1er instancia: del 28/03/2023 Requiere cita urología oncología programada para el día 17/05/2023 en la entidad Liga Contra el Cáncer indica solicitud de prioridad de la cita, Respuesta de la EAPB el día 31/03/2023 indican asignación de cita el día 5/04/2023 a las 7:40am y anexan soporte de prestación efectiva del día 05/04/2023 en la entidad Liga Contra el Cáncer por el especialista en urología oncológica. FALLO 2da Instancia: Hecho superado de valoración por urología oncológica del fallo de primera instancia del 28/03/2023. Se evidencia cumplimiento en el fallo de tutela, Sin embargo. Conforme a directrices de evaluación de este criterio por la SUPERSALUD, se indica no cumplimiento; ya que es una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios y vulnera el derecho fundamental a la salud del usuario-Constitución política de Colombia 1991, art 49.
HALLAZGOS	La EPS tiene fallos de tutela por tecnologías en salud del Plan de Beneficios incumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; artículos 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, o la norma que modifique o sustituya.
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de promoción y detección**
CRITERIO 16	***La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.***
CUMPLIMIENTO	Cumple
COMENTARIOS	Vacunación: Se revisan soportes documento PDF Manual de demanda inducida, Calendario-Cronograma de Campañas de demanda inducida, Pantallazo de Software de demanda inducida en IPS Piezas publicitarias enviadas por WhatsApp (5 archivos), documento Excel de envío de mensajes de texto- SMS de los meses mayo y octubre, para un total de 1919 mensajes enviados alusivos a estrategias de demanda inducida en CA de Seno para Risaralda. Se observa complimiento
	Nota del verificador: Sin observaciones

	CA Mama: Se revisan soportes documento PDF Manual de demanda inducida , Calendario-Cronograma de Campañas de demanda inducida, Pantallazo de Software de demanda inducida en IPS Piezas publicitarias enviadas por WhatsApp, correo electrónico y publicadas en página web (5 archivos), Fo- tos en las IPS documento Excel de envió de mensajes de texto- SMS de los meses mayo y octubre, para un total de 2,138 mensajes enviados alusivos a estrategias de demanda inducida en CA de Seno para Risaralda así como Excel de demanda registro de demanda inducida por la IPS IDIME a 42 usuarios de 29 a 59 años . Se observa cumplimiento
	CA Cuello uterino: Se revisan soportes documento PDF Manual de demanda inducida, Calendario-Cronograma de Campañas de demanda inducida, Piezas publicitarias enviadas por WhatsApp, correo electrónico y publicadas en página web (7 archivos), documento Excel de envío de mensajes de texto- SMS de los meses octubre, para un total de 3,836 mensajes enviados alusivos a estrategias de demanda inducida en CA Cuello uterino para Risaralda. Se observa complimiento
	Se corrige nota anterior: Se revisan soportes documento PDF Manual de demanda inducida, Calendario-Cronograma de Campañas de demanda inducida, Pantallazo de Software de demanda inducida en IPS Piezas publicitarias enviadas por WhatsApp (5 archivos), do- cumento Excel de envío de mensajes de texto- SMS de los meses mayo y octubre, para un total de 1919 mensajes enviados alusivos a estrategias de demanda inducida en Vacunación para Risaralda. Se observa complimiento
	Planificación familiar:Se revisan soportes documento PDF Manual de demanda inducida , Calendario-Cronograma de Campañas de demanda inducida, Pantallazo de Software de demanda inducida en IPS Piezas publicitarias enviadas por WhatsApp, correo electrónico y publicadas en página web (13 archivos),Fotos en las IPS documento Excel de envió de mensajes de texto- SMS de los meses junio, agosto y noviembre, para un total de 7,200 mensajes enviados alusivos a estrategias de demanda inducida en Planificación familiar para Risaralda, así como Excel de demanda registro de demanda inducida por la IPS IDIME a 129 usuarios y 223 niñas vacunadas de 6 a10años . Se observa complimiento

	Salud oral: Se revisan soportes documento PDF Manual de demanda inducida, Calendario-Cronograma de Campañas de demanda inducida, Pantallazo de Software de demanda inducida en IPS Piezas publicitarias enviadas por WhatsApp, correo electrónico y publicadas en página web (2 archivos), documento Excel de envió de mensajes de texto- SMS de los meses marzo, junio y agosto, para un total de 3.382 mensajes enviados alusivos a estrategias de demanda inducida en salud oral para Risaralda. Se observa complimiento
HALLAZGOS	
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de promoción y detección**
CRITERIO 17	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.***
CUMPLIMIENTO	No cumple
COMENTARIOS	RC1128911264 Se revisa soporte de carnet de vacunación del Ministerio de Salud y Protección Social con esquema de vacunación completo para 18 meses en el año 2023
	RC1128912696 Se revisa soporte de carnet de vacunación del Ministerio de Salud y Protección Social con esquema de vacunación completo para 18 meses.
	RC1089630770 Anexan soporte de aplicativo Odisea de difícil lectura de la entidad PROVIORAL indican Topicación de flúor del año 19/10/2023, y del 01/11/2023 de morbilidad no refieren aplicación de flúor, no anexan historias clínicas ni otros soportes de Topicación de flúor durante el año 2023, Conforme a la Guía de Auditoria Gaudí V3 (dos veces al año).
	RC1089103362 Historia clínica de la entidad IDIME del 31/10/2023 por médico general CYD con 6 años (año 2023), No se observó valoración nutricional completa según la metodología de la OMS (indicadores Peso/Edad, Peso/Talla, Talla /Edad), ni valoración integral. Conforme a la Resolución 3280 del 2018
	TI1089627805 Anexan soporte de aplicativo Odisea de difícil lectura de la entidad PROVIORAL, indican Topicación de flúor el día 06/06/23, no anexan historias clínicas ni otros soportes de Topicación de flúor durante el año 2023, Conforme a la Guía de Auditoria Gaudí V3 (dos veces al año).

	RC1242690611 Se revisa historia clínica de la entidad IDIME del 04/07/2023 por pediatra con 2 años, no se observa diligenciamiento de la escala abre vida del desarrollo, Apgar familiar ni cuestionario VALE. Conforme a la Resolución 3280 del 2018.
	RC1089639344 Se revisa soporte de carnet de vacunación del Ministerio de Salud y Protección Social con esquema de vacunación completo para 18 meses en el año 2023.
	TI1089627937 Anexan soporte de aplicativo Odisea de difícil lectura de la entidad PROVIORAL de morbilidad no indican Topicación de flúor el día 10/01/23, no anexan historias clínicas otros soportes de Topicación de flúor durante el año 2023, Con- forme a la Guía de Auditoria Gaudí V3 (dos ve- ces al año).
	RC1128910037 Historia clínica de la entidad IDIME del 16/05/2023 por Medico general CYD con 5 años (año 2023), se observó valoración integral, sin diligenciamiento de cuestionario VALE, Apgar familiar y valoración nutricional (OMS) y Conforme a la Resolución 3280 del 2018.
	CC34941350 Sin soportes que permitan verificar su cumplimiento
	CC42056536 Reporte de examen de mamografía de la entidad IDIME del 26/01/2022 y del 03/10/2022 BI-RADS 2.
	CC 24388976 Reporte de examen de mamografía de la entidad IDIME del 11/11/2022 BI-RADS 2.
	TI1146685762 Historia clínica de la entidad IDIME del 19/12/2023 por Pediatra de Control general con 7 años, no se observó valoración integral, sin diligenciamiento de cuestionario VALE, Apgar familiar, valoración nutricional (OMS). Conforme a la Resolución 3280 del 2018
	CC25180940 Reporte de colposcopia de la entidad IDIME del 04/10/2023.
	RC1089629633 Sin soportes que permitan verificar su cumplimiento
	CC 51695940 Sin soportes que permitan verificar su cumplimiento
	CC30354145 Reporte de examen de mamografía de la entidad Liga Contra el Cáncer del 26/09/2022 y del 03/10/2022 ambas BI-RADS 2.

	RC1089647509 Se revisan Historias clínicas de la entidad IDIME del 16/05/2023 con médico general (1mes) no se observa valoración integral, no se evidencia valoración nutri- cional según a la metodología de la OMS. Y se revisa Historia clínica del 26/06/2023 (2 meses) de Control CYD por enfermera se observa una valoración integral (e incluye Familiograma y Ecomapa no reglamentarios). Y se revisa Historia clínica del 16/08/2023 (4 meses) por médico general no se evidencia valoración integral, no diligenciamiento del cuestionario VALE, ni Apgar familiar, Así como no se observa soporte de la valoración de los 6 a 8 meses., No Cumple conforme a la Resolución 3280 de 2018
	RC1089634486 Se revisa soporte de carnet de vacuna- ción del Ministerio de Salud y Protección Social con esquema de vacunación in- completo para 5 años. (sin soporte de vacunación de los 5 años)
	CC 42107723 Reporte de colposcopia de la entidad Liga Contra el Cáncer del 05/04/2023.
	TI1112107339 Historia clínica de la entidad IDIME del 28/08/2023 por médico general CYD con 6 años (año 2023), No se observó valoración nutricional completa según la metodología de la OMS (indicadores Peso/Edad, Peso/Talla, Talla /Edad), ni valoración integral. Con- forme a la Resolución 3280 del 2018.
	TI1089618817 Historia clínica de la entidad IDIME del 12/05/2023 por Enfermera CYD con 9 años (año 2023), no se observó valoración nutricional según la metodología de la OMS (indicadores Peso/Edad, Peso/Talla, Talla/Edad), ni valoración integral. Conforme a la Resolución 3280 del 2018.
	TI1089624327Sin soportes que permitan verificar su cumplimiento
	RC1025080097 Se revisa soporte de carnet de vacuna- ción del Ministerio de Salud y Protección Social con esquema de vacunación com- pleto para 18 meses en el año 2023
	TI1013145458 Historia clínica de la entidad IDIME del 26/10/2023 por enfermería C y D de 9 años, se observó valoración integral diligenciamiento de cuestionario VALE, Apgar familiar, valoración nutricional (OMS) y Conforme a la Resolución 3280 del 2018

	RC1089644984 La EAPB no aporta soportes que permitan verificar el cumplimiento
	TI1089625701 Sin soportes que permitan verificar su cumplimiento
	TI1088883645 Anexan soporte de aplicativo Odisea de difícil lectura de la entidad PROVIORAL indican Topicación de flúor el día 09/09/23, no anexan historias clínicas otros soportes de Topicación de flúor durante el año 2023, Conforme a la Guía de Auditoria Gaudí V3 (dos veces al año).
	CC25158345 Reporte de colposcopia de la entidad Liga Contra el Cáncer del 19/04/2023.
	TI1034306333 Anexan soporte de aplicativo Odisea de difícil lectura de la entidad PROVIORAL de morbilidad no indican Topicación de flúor del año 2022, no anexan historias clínicas otros soportes de Topicación de flúor durante el año 2023, Conforme a la Guía de Auditoria Gaudí V3 (dos veces al año).
	TI 1089389332 Sin soportes que permitan verificar su cumplimiento
	RC1089636277 Se revisa soporte de carnet de vacunación del Ministerio de Salud y Protección Social con esquema de vacunación completo para los 5 años.
	RC1089640200Se revisa Historia clínica de la entidad IDIME del 09/05/2023 por médico general con 3 años, se observa valoración integral (diligenciamiento cuestionario VALE, APGAR familiar, escala abre vida del desarrollo y valoración nutricional (OMS) y Conforme a la Resolución 3280 del 2018.
	TI1075802626 Anexan soporte de aplicativo Odisea de difícil lectura de la entidad PROVIORAL indican Topicación de flúor del año 2022 y 2024, no anexan historias clínicas ni otros soportes de Topicación de flúor durante el año 2023, Conforme a la Guía de Auditoria Gaudí V3 (dos veces al año).
	CC1002802264 Reporte de colposcopia de la entidad IDIME del 31/05/2023.
	CC 29345827 Sin soportes que permitan verificar su cumplimiento
	CC 42011653 Sin soportes que permitan verificar su cumplimiento

	RC1088042065 Se revisa historias clínicas de la entidad IDIME del 5/06/2023 (2 años) CYD por médico general se observa valoración integral y se revisa Historia clínica del 19/12/2023 por enfermera CY D 2 Años se observa valoración integral diligencian escala abreviada de desarrollo, estado nutricional según metodología de la OMS, Cuestionario Vale, Apgar familiar y Conforme a la Resolución 3280 del 2018. Cumple
	TI1126338644 Historia clínica de la entidad IDIME del 29/12/2023 por enfermería C y D de 11años, no se observó la valoración nutricional con la metodología de la OMS, no se evidencio valoración integral. Conforme a la Resolución 3280 del 2018.
	RC 1128909967 Historia clínica de la entidad IDIME del 31/05/2023 por médico general CyD con 5 años (año 2023), No se observó valoración nutricional completa según la metodología de la OMS (indicadores Peso/Edad, Peso/Talla, Talla /Edad), ni valoración integral. Con- forme a la Resolución 3280 del 2018.
	TI 1128907548 Sin soportes que permitan verificar su cumplimiento
	CC1053841055 Reporte de colposcopia de la entidad Liga Contra el Cáncer del 2/08/2023
	RC1128911612 Se revisa Historias clínica de la entidad IDIME del 15/08/2023 (3 años) de Control CYD por médico general diligencian es- cala abreviada de desarrollo, estado nutricional según metodología de OMS, Cuestionario Vale, Apgar familiar y Conforme a la Resolución 3280 de 2018 , Cumple
	TI1142520009 Sin sopores que permitan verificar su cumplimiento.
	TI1088883564 Historia clínica de la entidad IDIME del 24/05/2023 por enfermería CYD de 9 años, no se observó valoración integral- no diligenciamiento de cuestionario VALE, ni Apgar familiar. Conforme a la Resolución 3280 del 2018.
	TI1089621928 Sin sopores que permitan verificar su cumplimiento.

HALLAZGOS	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada, incumpliendo presuntamente los numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ò la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR	**Prestación de servicios de promoción y detección**
CRITERIO 18	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.***
CUMPLIMIENTO	No cumple
COMENTARIOS	Nota de verificador : A pesar de que no cumple , se evidencia que es una análisis corto , congruente con los encontrado, cumple con los soportes requeridos , se requiere ajustar con la normatividad de porque no cumple .
	-Nota de verificador : A pesar de que no cumple , se evidencia que es una análisis corto , congruente con los encontrado, cumple con los soportes requeridos , se requiere ajustar con la normatividad de porque no cumple .
	CONTINUACION RESPUESTA: del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio
	nota de validacion : no requiere ajuste

	CC1088017003 Historia clínica de la entidad IDIME del 25/08/2023 de control postparto, se observa valoración del recién nacido, indican que requirió hospitalización por 5 días por Ictericia neonatal, se observa cumplimiento; ya que el recién nacido presento hospitalización. Conforme a lo indicado en la Guía de auditoría Gaudí V3. No cumple
	-Nota de verificador : A pesar de que no cumple , se evidencia que es una análisis corto , congruente con los encontrado, cumple con los soportes requeridos , se requiere ajustar con la normatividad de porque no cumple
	- Nota de verificador : A pesar de que cumple , se evidencia que es una análisis corto , congruente con los encontrado, cumple con los soportes requeridos , no se evidencia la normatividad de porque cumple , no se requiere ajustar
	CC1055313263 Se revisa historia clínica de la entidad IDIME del 12/09/2023,11/11/2023 y 20/10/2023 (6s) con reporte de laboratorios completos, sin reporte de ecografía de tamizaje de aneuploidías-Translucencia nucal entre las 10,6 semanas y 13,6 semanas. No Cumple con lo indicado en la Guía de auditoria Gaudí V3
	CC1088033840 Se revisa historia clínica de la entidad IDIME del 20/10/2023,15/11/2023 (10s) e historia clínica 17/11/2023 y del 16/02/2024 con reporte de labora- torios completos, sin reporte de ecografía de tamizaje de aneuploidías-Translucencia nucal entre las 10,6 semanas y 13,6 semanas. No Cumple con lo indicado en la Guía de auditoria Gaudí V3

		RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad.CC1086280081 Se revisa soportes-Historia clínica de control prenatal de la entidad IDIME del 14/04/2023 (6,6 s), se evidencia formulación de ácido fólico, sulfato ferroso y carbonato de calcio. No se evidencia entrega, anexan como soporte certificación de la misma farmacia que dispensa, sin firma de recibido de la usuaria. No cumple (Resolución 3280 del 2018) y no cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo (continua)
		CC1235241445 Se revisa historia clínica de la entidad IDIME del 20/09/2023 (18s) e historia del 15/01/2024 con reporte de labora- torios completos Ecografía de tamizaje de aneuploidías-Translucencia nucal entre las 10,6 semanas y 13,6 semanas refiere en historia clínica que la usuario no se la realizo. Cumple con lo indicado en la Guía de auditoria Gaudí V3
		RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. CC1235241445 Se revisa soportes-Historia clínica de control prenatal de la entidad IDIME del 28/08/2023 (11 s), se evidencia formulación de ácido fólico, carbonato de calcio y sulfato ferroso. No se evidencia entrega, anexan como soporte certificación de la misma farmacia que dispensa, sin firma de recibido de la usuaria. No cumple (Resolución 3280 del 2018) y con lo con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo (continua)

		CC 1093230969 Se revisa soportes-Historia clínica de control prenatal de la entidad IDIME del 01/09/2023 (6 s), se evidencia formulación de ácido fólico con- forme a su edad gestacional. No se evidencia entrega, anexan como so- porte certificación de la misma farmacia que dispensa, sin firma de recibido de la usuaria. No cumple (Resolución 3280 del 2018)
		CC1086280081 Historia clínica de la entidad Clínica Comfamiliar del 23/11/2023 con re- porte de TSH sin alteraciones y Hemoclasificación A+ (Pág. 12)
		CC1088004209 Historia clínica de la entidad Clínica Comfamiliar del 08/08/2023 con re- porte de TSH sin alteraciones(pág12) y Hemoclasificación B- (Pág. 11)
		CC1088007565 Se revisa soportes-Historia clínica de control prenatal de la entidad IDIME del 21/12/2023 (5 s), se evidencia formulación de ácido fólico, carbonato de calcio y sulfato ferroso. No se evidencia entrega, anexan como soporte certificación de la misma farmacia que dispensa, sin firma de recibido de la usuaria. No cumple (Resolución 3280 del 2018)
		CC1088022595 Se revisa historia clínica de la entidad IDIME del 01/12/2023 (8s) con reporte de laboratorios completos. E historia clínica de la entidad IDIME del 26/01/2024 con reporte de Ecografía de tamizaje de aneuploidías-Translucencia nucal entre las 10,6 semanas y 13,6 semanas del 29/12/2023. Cum- ple con lo indicado en la Guía de auditoria Gaudí V3

	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. CC1088033840 Se revisa historia clínica de la entidad IDIME del 20/10/2023,15/11/2023 (10s) e historia clínica 17/11/2023 y del 16/02/2024 con reporte de laboratorios completos, sin reporte de ecografía de tamizaje de aneuploidías-Translucencia nucal entre las 10,6 semanas y 13,6 semanas. No Cumple con lo lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno (continua)
	CC1086280081 Se revisa soportes-Historia clínica de control prenatal de la entidad IDIME del 14/04/2023 (6,6 s), se evidencia formulación de ácido fólico, sulfato ferroso y carbonato de calcio. No se evidencia entrega, anexan como soporte certificación de la misma farmacia que dispensa, sin firma de recibido de la usuaria. No cumple (Resolución 3280 del 2018)
	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad.CC1087991609 Se revisa soportes-Historia clínica de control prenatal de la entidad IDIME del 10/10/2023 (8,6 s), se evidencia formulación de ácido fólico y sulfato ferroso según su edad gestacional. No se evidencia entrega, anexan como soporte certificación de la misma farmacia que dispensa, sin firma de recibido de la usuaria. No cumple (Resolución 3280 del 2018)y con lo con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y (continua)

	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad.CC1019062507 Historia clínica de la entidad IDIME del 29/12/2023 de control postparto no se observa valoración del recién nacido, no aportan soportes de control de recién nacido dentro de los 3 a 5 días de egreso hospitalario. Conforme a lo indicado en la Guía de auditoría Gaudí V3. No cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la (continua)
	CC1049644060 Se revisa historia clínica de la entidad IDIME del 21/10/2023 (20s) con re- porte de laboratorios completos, con reporte de ecografía de tamizaje de aneuploidías-Translucencia nucal entre las 10,6 semanas y 13,6 semanas del 06/09/2023 Cumple con lo indicado en la Guía de auditoria Gaudí V3
	CONTINUACION RESPUESTA: del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio
	CC1235241445 Se revisa soportes-Historia clínica de control prenatal de la entidad IDIME del 28/08/2023 (11 s), se evidencia formulación de ácido fólico, carbonato de calcio y sulfato ferroso. No se evidencia entrega, anexan como soporte certificación de la misma farmacia que dispensa, sin firma de recibido de la usuaria. No cumple (Resolución 3280 del 2018)
	Se registra 01/01/2100 ya que la EAPB no aporto información y el aplicativo no permite registrar sin dato.

	CONTINUACION RESPUESTA: del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio
	CONTINUACION RESPUESTA: del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio
	CONTINUACION RESPUESTA: del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio
	CC1053797431 Se revisa historia clínica de la entidad IDIME del 11/10/2023 (5s) y con re- porte de laboratorios incompletos, solo se evidencio hemoclasificación y aportan historia clínica dela entidad IDIME del 05/01/2024 de donde refieren que presento embarazo ectópico en el mes de Octubre, por lo que no aplica exámenes de laboratorio ni ecografía de tamizaje de
	CC1081160682 Se revisa historia clínica de la entidad IDIME del 14/07/2023 (12s) con re- porte de laboratorios e historia clínica del 27/09/2023 de la entidad IDIME de C y D con reporte de VHI, así como de ecografía de tamizaje de aneuploidías-Translucencia nucal entre las 10,6 semanas y 13,6 semanas del 18/8/2023. Cumple con lo indicado en la Guía de auditoria Gaudí V3.

		RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad.CC1088007565 Se revisa soportes-Historia clínica de control prenatal de la entidad IDIME del 21/12/2023 (5 s), se evidencia formulación de ácido fólico, carbonato de calcio y sulfato ferroso. No se evidencia entrega, anexan como soporte certificación de la misma farmacia que dispensa, sin firma de recibido de la usuaria. No cumple (Resolución 3280 del 2018) y con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral (continua)
		CC 1088032498 Se revisa soportes-Historia clínicas de control prenatal de la entidad IDIME del 26/05/2023 (7 s) indican que no tomo ácido fólico previo, y no se evidencia su formulación, y se revisa Historia clínica del 21/07/2023 (15s) con formulación de Carbonato de calcio y Sulfato ferroso. No cumple, no se evidencia formulación de ácido fólico (hasta las 12 semanas de gestación Resolución 3280 del 2018), y no se evidencia entrega de medicamentos, anexan como soporte certificación de la misma farmacia que dispensa, sin firma de recibido de la usuaria.
		Aclaración de nota: CC1088017003 Historia clínica de la entidad IDIME del 25/08/2023 de control postparto, se observa valoración del recién nacido, indican que requirió hospitalización por 5 días por Ictericia neonatal, se observa cumplimiento; ya que el recién nacido presento hospitalización. Conforme a lo indicado en la Guía de auditoría Gaudí V3.Cumple

	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad.CC1055313263 Se revisa historia clínica de la entidad IDIME del 12/09/2023,11/11/2023 y 20/10/2023 (6s) con reporte de laboratorios completos, sin reporte de ecografía de tamizaje de aneuploidías-Translucencia nucal entre las 10,6 semanas y 13,6 semanas. No Cumple con lo con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; (continua)
	CC1019062507 Historia clínica de la entidad Clínica Comfamiliar del 23/12/2023 con re- porte de TSH sin alteraciones y Hemoclasificación o+. (Pág. 9)
	CC1088358508 Se revisa soportes-Historia clínica de control prenatal de la entidad IDIME del 24/01/2023 (4.4s) y 05/05/2023 (19 s), se evidencia formulación de ácido fólico, sulfato ferroso, el carbonato de calcio refiere estar tomando Gestavit. No se evidencia entrega, anexan como soporte certificación de la misma farmacia que dispensa, sin firma de recibido de la usuaria. Sin embargo, en historia clínica referencia que la usuaria toma Gestavit +calcio. Cumple (Resolución 3280 del 2018)
	CONTINUACION RESPUESTA: del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio

	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad.CC 1088032498 Se revisa soportes-Historia clínicas de control prenatal de la entidad IDIME del 26/05/2023 (7 s) indican que no tomo ácido fólico previo, y no se evidencia su formulación, y se revisa Historia clínica del 21/07/2023 (15s) con formulación de Carbonato de calcio y Sulfato ferroso. No cumple, no se evidencia formulación de ácido fólico (hasta las 12 semanas de gestación Resolución 3280 del 2018), y no se evidencia entrega de medicamentos, anexan como soporte certificación de la misma farmacia que dispensa, sin firma de recibido de la usuaria. No cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y (continua)
	CONTINUACION RESPUESTA: del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio
	Aclaracion de nota: CC1118236196 Historia clínica de la entidad IDIME del 17/03/2023 de control binomio madre e hijo, realizan evolución del recién nacido con 3 días, Cumple tres días postparto. Conforme a lo indicado en la Guía de auditoría Gaudí V3. cumple
	CC1019062507 Historia clínica de la entidad IDIME del 29/12/2023 de control postparto no se observa valoración del recién nacido, no aportan soportes de control de recién nacido dentro de los 3 a 5 días de egreso hospitalario. Conforme a lo indicado en la Guía de auditoría Gaudí V3. No cumple

		RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. CC1096242898 Historia clínica de la entidad IDIME del 31/03/2023 de control posparto, no se observa valoración del recién nacido, no aportan soportes de egreso hospitalario y control del recién nacido que permita verificar cumplimiento. Conforme a lo indicado en la Guía de auditoría Gaudí V3. No cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de (continua)
		CC1096242898 Historia clínica de la entidad IDIME del 31/03/2023 de control posparto, no se observa valoración del recién nacido, no apor- tan soportes de egreso hospitalario y control del recién nacido que permita verificar cumplimiento. Conforme a lo indicado en la Guía de auditoría Gaudí V3. No cumple
		CC 1045112417 Se revisa historia clínica de la entidad IDIME del 08/11/2023 (28s) e historia del 29/11/2023 con reporte de laboratorios .Ecografía de tamizaje de aneuploidías-Translucencia nucal entre las 10,6 semanas y 13,6 semanas con re- porte del 28/07/2023. Cumple en lo indicado en la Guía de auditoria Gaudí V3.

	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad.CC1004738653 Se revisa soportes-Historia clínica de control prenatal de la entidad IDIME del 23/10/2023 y 27/10/2023 (4,6 s), se evidencia formulación de ácido fólico, sulfato ferroso y carbonato de calcio. No se evidencia entrega, anexan como soporte certificación de la misma farmacia que dispensa, sin firma de recibido de la usuaria. No cumple (Resolución 3280 del 2018) y con lo con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico(continua)
	CC1118236196 Historia clínica de la entidad IDIME del 17/03/2023 de control binomio madre e hijo, realizan evolución del recién nacido con 3 días, Cumple tres días postparto. Conforme a lo indicado en la Guía de auditoría Gaudí V3. No cumple
	RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. CC 1093230969 Se revisa soportes-Historia clínica de control prenatal de la entidad IDIME del 01/09/2023 (6 s), se evidencia formulación de ácido fólico con- forme a su edad gestacional. No se evidencia entrega, anexan como so- porte certificación de la misma farmacia que dispensa, sin firma de recibido de la usuaria. No cumple (Resolución 3280 del 2018) y con lo con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18. y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta(continua)
	CC1087991609 Se revisa soportes-Historia clínica de control prenatal de la entidad IDIME del 10/10/2023 (8,6 s), se evidencia formulación de ácido fólico y sulfato ferroso según su edad gestacional. No se evidencia entrega, anexan como soporte certificación de la misma farmacia que dispensa, sin firma de recibido de la usuaria. No cumple (Resolución 3280 del 2018)

	CC1004738653 Se revisa soportes-Historia clínica de control prenatal de la entidad IDIME del 23/10/2023 y 27/10/2023 (4,6 s), se evidencia formulación de ácido fólico, sulfato ferroso y carbonato de calcio. No se evidencia entrega, anexan como soporte certificación de la misma farmacia que dispensa, sin firma de recibido de la usuaria. No cumple (Resolución 3280 del 2018)
	CC33916847 Historia clínica de la entidad Clínica Comfamiliar del 14/07/2023 con re- porte de TSH sin alteraciones y Hemoclasificación O+ (Pág. 12)
HALLAZGOS	La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, incumpliendo los numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR	**Información**
CRITERIO 19	***La EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información.***
CUMPLIMIENTO	Cumple
COMENTARIOS	Se anexa certificación de la Secretaria de Salud de Dosquebradas en donde indican cumplimiento
HALLAZGOS	

TABLA DE RESUMEN		
CUMPLIMIENTO	**NÚMERO**	**PORCENTAJE**
CUMPLE	6	50%
NO CUMPLE	6	50%
TOTAL	**12**	**100%**

REPRESENTANTE LEGAL
ENTIDAD AUDITORA